



Está mañana ha tenido lugar la firma del convenio de colaboración

Acuerdo entre Poder Judicial, Procuradores y Notarios

- La administración judicial y los procuradores podrán acceder 'online' al archivo electrónico de poderes de representación procesal, desarrollado por la Agencia Notarial de Certificación (ANCERT)
- La consulta electrónica de este Archivo permitirá a cualquier tribunal comprobar de forma inmediata la validez y vigencia de un poder.
- El acceso a este archivo se realizará desde la intranet corporativa del Consejo General de Procuradores de los Tribunales y desde el Punto Neutro Judicial

Madrid, 8 de julio de 2004.- La Agencia Notarial de Certificación (ANCERT) ha desarrollado un nuevo servicio telemático que comenzará a funcionar a finales de septiembre: el archivo electrónico notarial de poderes de representación procesal. A partir de esa fecha todos los poderes de este tipo que se autoricen notarialmente quedarán archivados en esta base y podrán ser consultados por vía electrónica por la administración judicial y los procuradores de los tribunales. La consulta electrónica de este Archivo permitirá a cualquier tribunal comprobar de forma inmediata la validez y vigencia de un poder.

Para impulsar este proyecto esta mañana ha tenido lugar en la sede del Consejo General del Poder Judicial la firma de un convenio de colaboración entre **Francisco José Hernando**, presidente del Consejo General del Poder Judicial; **Juan Carlos Estévez**, presidente del Consejo General de los Procuradores de los Tribunales; y **Juan Bolás**, presidente del Consejo General del Notariado.

Este convenio posibilita el acceso desde los juzgados y tribunales y despachos profesionales de los procuradores de los tribunales al Archivo Electrónico de poderes de representación procesal, gestionado por el Consejo General del Notariado.

Ahorro de coste y tiempo

Los poderes de representación procesal son documentos autorizados ante notario que permiten a la parte litigante encomendar su representación al procurador de los tribunales. Estos poderes son necesarios en la práctica totalidad de los pleitos (salvo en algunos casos como juicios verbales o laborales). Durante 2003 los notarios españoles autorizaron 1.256.558 poderes de todo tipo.

Con la entrada en funcionamiento de este archivo electrónico, los notarios que autoricen un poder de estas características ya no tendrán que expedirlo en papel sino que emitirán copia electrónica simple y autorizada (en virtud de la ley 24/2001) por vía

telemática a este Archivo. El envío de las copias electrónicas de estos poderes se realizará con absoluta confidencialidad y con la garantía de que su contenido no podrá ser alterado. Tanto los órganos judiciales como los procuradores de los tribunales podrán consultar dicho Archivo mediante un sistema específico y restrictivo de búsqueda de poderes.

El nuevo Archivo permitirá un ahorro de costes y tiempo considerable para los ciudadanos dado que en la actualidad los poderes deben presentarse físicamente en las diferentes instancias de un proceso (primera instancia, apelación en audiencia provincial y casación en el tribunal supremo), así como ayudar al desarrollo de la Administración de Justicia electrónica. Igualmente se facilita la revocación de estos poderes ya que este archivo incorpora una función que permite conocer, de forma instantánea, si el poder que una persona utiliza está vigente o ha sido revocado. Gracias a su existencia en los juzgados se podrán obtener inmediatamente documentos imprescindibles para las diligencias, que antes tardaban meses en llegar.

Vías de acceso al Archivo

El acceso a este archivo se realizará desde la intranet corporativa del Consejo General de Procuradores de los Tribunales y desde el Punto Neutro Judicial. La conexión en red de distintos organismos públicos, a través del denominado Punto Neutro Judicial, permite a los jueces españoles acceder los archivos de la mayoría de los organismos con los que necesitan consultar (como la Agencia Tributaria, el Registro de la Propiedad, la Dirección General de Tráfico, el Centro de Gestión Catastral, el Registro de Penados y Rebeldes del Ministerio de Justicia, la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, el Registro de Bienes Muebles, los padrones municipales de las grandes ciudades y, en algunas autonomías, a la Dirección General de la Policía).

ANCERT

La Agencia Notarial de Certificación (ANCERT) fue constituida por el Consejo General del Notariado con el fin de poner en práctica el plan de modernización tecnológica del notariado español. Con sedes en Madrid y Sant Cugat del Vallés cuenta actualmente con una plantilla de cincuenta profesionales, dedicados a la implantación y explotación de los sistemas telemáticos corporativos para unos 3.000 notarios y 16 Colegios Notariales. Desde el 20 de marzo de 2004 ANCERT emite certificados de firma electrónica a personas físicas y jurídicas.